



Asamblea General

Distr. general
1° de diciembre de 2003
Español
Original: árabe

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 140 del programa

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Fouad **Rajeh** (Arabia Saudita)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo octavo período de sesiones y asignar a la Quinta Comisión el tema titulado “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental”.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 19ª y 22ª, celebradas los días 17 y 26 de noviembre de 2003. En las actas resumidas correspondientes figuran las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por parte de la Comisión (A/C.5/58/SR.19 y 22).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre el presupuesto revisado de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/58/192);
 - b) Informe del Secretario General sobre la donación de bienes de la Misión al Gobierno de Timor-Leste (A/58/192/Add.1);
 - c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/409).



II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/58/L.16

4. En la 22ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, el representante de Arabia Saudita, Relator de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre este tema, presentó un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental” (A/C.5/58/L.16).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.16, sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental¹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad, de 25 de octubre de 1999, relativa al establecimiento de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, y las resoluciones posteriores por las que el Consejo prorrogó el mandato de la Administración de Transición, la más reciente de las cuales es la resolución 1392 (2002), de 31 de enero de 2002, por la que el mandato se prorrogó hasta el 20 de mayo de 2002,

Recordando también la resolución 1410 (2002) del Consejo de Seguridad, de 17 de mayo de 2002, por la que el Consejo estableció la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental a partir del 20 de mayo de 2002 por un período inicial de 12 meses y la resolución 1480 (2003), de 19 de mayo de 2003, por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 20 de mayo de 2004,

Recordando además su resolución 54/246 A, de 23 de diciembre de 1999, sobre la financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, y sus resoluciones posteriores sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental, la más reciente de las cuales es la resolución 57/327, de 18 de junio de 2003,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Observando con reconocimiento que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión y al Fondo Fiduciario para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental al 31 de octubre de 2003, en particular de las cuotas pendientes de pago por valor de 65,5 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 4% del total de las cuotas, observa con

¹ A/58/192 y Add.1.

² A/58/409.

preocupación que sólo cuarenta y tres Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a pagar las cuotas que adeudan;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Administración de Transición y la Misión de Apoyo;

3. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

4. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

5. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

6. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

7. *Reitera su petición* al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y pide al Secretario General que vele por que se apliquen plenamente;

Estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004

9. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental la suma de 23.827.500 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, además de la suma de 193.337.100 dólares ya consignada para el mismo período en virtud de lo dispuesto en la resolución 57/327;

Financiación de la consignación

10. *Decide también*, teniendo en cuenta la suma de 193.337.100 dólares prorrateada anteriormente en virtud de lo dispuesto en su resolución 57/327, prorratear entre los Estados Miembros la suma de 23.827.500 dólares, a razón de 1.985.625 dólares por mes, de conformidad con los niveles establecidos en la resolución 55/235, con los ajustes hechos en sus resoluciones 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y 57/290 A, de 20 de diciembre de 2002, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2003 que figura en sus resoluciones 55/5 B, de 23 de diciembre

de 2000, y 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002, y para 2004³, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión de Apoyo;

11. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 10 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 539.900 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, a razón de 44.991 dólares por mes, suma que corresponde a los ingresos adicionales estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión;

Donación de bienes al Gobierno de Timor-Leste

12. *Aprueba* la donación al Gobierno de Timor-Leste de los bienes de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental, por un valor de inventario total de hasta 35.262.900 dólares y un valor residual correspondiente de hasta 15.879.900 dólares;

13. *Subraya* que no debe financiarse ninguna misión de mantenimiento de la paz tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

14. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

15. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, que se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

16. *Decide* seguir examinando en su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental".

³ Pendiente de aprobación por la Asamblea General.